



La presentación de solicitudes

Con carácter general serán presentadas por vía telemática. Se utilizará la Secretaría Virtual en la página web de la Comunidad de Madrid:

www.madrid.org/educacion/admision

Para facilitar la participación de las familias en el proceso y la presentación de solicitudes por esta vía, se podrán usar distintas opciones y posibilidades:

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del **sistema** de identificación electrónica **Cl@ve**.
- Acceso sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo.
- Acceso a través de la validación de **credenciales de la aplicación Roble/Raíces**. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún dispongan de las mismas.

En el caso de **imposibilidad técnica** para poder hacerlo a través de la Secretaría Virtual, **se podrá cumplimentar la solicitud de dos maneras diferentes:**

- Accediendo al impreso de la solicitud en formato digital en la página web arriba indicada, cumplimentarlo y una vez acabado imprimir 3 ejemplares de la solicitud y entregarlas en la secretaría del centro que se pida como primera opción.
- Recogiendo la solicitud en papel en la secretaria de cualquier centro educativo de infantil, primaria, secundaria y en la sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización de Arganda. (SAE)

Otras cosas a tener en cuenta

- ✓ **Ambos progenitores** (padre y madre) **deben de firmar la solicitud**, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable.
- ✓ En las solicitudes cuyos **nombres y apellidos** incluyan partículas, deben grabarse **tal y como aparezcan en los documentos oficiales**: DNI, NIE o libro de familia.
- ✓ Además del centro solicitado en primera opción, **podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros** educativos más.

Criterios de baremación

 establecidos en el proceso de admisión:

- 1.- Existencia de **hermanos del alumno matriculados** en el centro o **padres del alumno que trabajen en el mismo** **10 puntos.**
- 2.- Proximidad del **domicilio o lugar de trabajo**
 - Situado en el **mismo municipio** del centro solicitado **4 puntos.**
 - Situado en **distinto municipio**, pero **dentro de la CM** **2 puntos.**
- 3.- Progenitor beneficiario de la **Renta Mínima de Inserción** **2 puntos.**
- 4.- Existencia de **discapacidad** física, psíquica y/o sensorial **del alumno solicitante, de los padres o de sus hermanos** **1,5 puntos.**
- 5.- **Padre, madre o hermano antiguo alumno** del centro **1,5 puntos.**
- 6.- Situación de **familia numerosa**
 - Familia **numerosa general** **1,5 puntos.**
 - Familia **numerosa especial** **2,5 puntos.**
- 7.- **Otras circunstancias** relevantes apreciadas justificadamente por el **consejo escolar del centro** * **1 punto.**

*El punto adicional de nuestro colegio, aprobado por el Consejo Escolar, se otorga en pos de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral por:

- a) Estar trabajando ambos progenitores. En el caso de familias monoparentales el progenitor.
- b) Solicitantes hermanos mellizos o gemelos.
- c) Ser primos hermanos de alumnos/as actuales de nuestro colegio.

Documentación requerida al presentar la solicitud de admisión

Se podrá **autorizar** a la administración educativa **a consultar en las bases de datos de otras administraciones los datos consignados**. De esta manera no será necesario presentar documentación acreditativa.

Si la solicitud se presenta de forma presencial en el centro educativo elegido en primera opción, o **si se deniega expresamente la consulta de la información en las administraciones**, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación necesaria, entregando original y fotocopia, o copia compulsada de:

- DNI de los progenitores.
- Libro de familia.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar o certificado laboral firmado y sellado por la empresa.
- Carnet de familia numerosa *.
- Certificado de discapacidad *.
- Acreditación de Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital*.
- Certificado de antiguo alumno del padre, madre o hermano o algún documento que lo acredite (boletín de notas...)*.
- Para el criterio a) se entregará fotocopia de la última nómina, certificado de la empresa, vida laboral... de ambos progenitores.
- Para el criterio b) no será necesario entregar ninguna documentación. Con la presentación de ambas solicitudes de los hermanos mellizos/gemelos se justificará.
- Para el criterio c) será necesario fotocopia del libro de familia que acredite parentesco y nombre del primo/a del alumno/a solicitante.

Las fechas más importantes

Del 8 al 23 de abril	Presentación solicitudes en los centros educativos.
5 de mayo	Publicación listados provisionales 1ª opción.
6,7 y 10 de mayo	Reclamaciones a los listados.
18 de mayo	Publicación puntuaciones provisionales.
19,20 y 21 de mayo	Reclamaciones a los listados provisionales de puntuaciones.
28 de mayo	Publicación puntuaciones definitivas.
4 de junio	Publicación listados de alumnos admitidos.
15 al 29 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Infantil y Primaria

Las preguntas más frecuentes

❖ ¿Quiénes tienen que participar en el Proceso de Admisión de alumnos para el curso 2020 - 21?

Los que deseen acceder por primera vez a centros de Educación Infantil (3 a 6 años) o Educación Primaria (6-12 años).

Los que deseen acceder a centros de Educación Secundaria (ESO) o Bachillerato.

Por último, los alumnos que quieran cambiar de centro en cualquiera de las etapas (Infantil, Primaria o Secundaria).

❖ ¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Sólo se presentará una solicitud por cada alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas las demás.

❖ ¿Sólo puedo elegir un centro en mi solicitud?

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud **podrán incluirse de forma priorizada hasta cinco centros** educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

❖ En caso de imposibilidad técnica insalvable para presentar la solicitud telemáticamente, ¿dónde se pueden recoger y entregar las solicitudes?

Las solicitudes tienen carácter gratuito y pueden recogerse **en cualquier centro educativo** sostenido con fondos públicos y deben entregarse exclusivamente en el centro educativo elegido en primera opción.

❖ ¿Dónde presentan las solicitudes las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales?

Las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales (a. c. n. e. e.) presentarán las solicitudes en el **SAE de Arganda**: CEIP Ntra. Sra. de la Milagrosa, C/ Leonor de Cortinas n.º 2, CP 28500, Arganda del Rey.

Del 8 al 23 de abril	Presentación solicitudes en el SAE.
19 de mayo	Propuesta provisional de escolarización de alumnos de n. e. e. a través del SAE.
19, 20 y 21 de mayo	Consulta y alegaciones a la propuesta provisional de escolarización de los alumnos de n. e. e. por el SAE.
4 de junio	Publicación de los listados finales de adjudicación de plaza escolar a los alumnos que presentan n. e. e.

❖ ¿Cómo se realizará el desempate entre solicitudes?

Los empates por puntuación se resolverán a partir de un **sorteo público** realizado por la Consejería de Educación el **14 de mayo**. El resultado del sorteo permitirá que todos los solicitantes empatados tengan la misma probabilidad de resultar admitidos.